

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	22
FECHA	26 MAYO 2017
ROL S.I.I	567-051

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 660/17 de fecha 10/03/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 164 de fecha 23/02/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de MODIFICACION SIN ALTERAR ESTRUCTURA
(especificar) AV. RECOLETA
para el predio ubicado en calle/avenida/camino ---
N° 402 - 412 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
URBANO sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
SE ACOGE A ART. 2.1.28 OGUC DE HOMOLOGACION DE DESTINO
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art. 56 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
INVERSIONES PRINCIPADO LTDA			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
FAUSTINO ALONSO GONZALEZ			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
GABRIEL FUENTES GONZALEZ			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
GABRIEL FUENTES GONZALEZ			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES					
SUBTOTAL DERECHOS MODIFICACIONES INTERIORES			1,5	%	\$ -
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES				0	m2
SUBTOTAL DERECHOS AMPLIACIONES			1,5	%	\$ -
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					\$ -
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)			50	%	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					\$ -
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR					\$ 33.608 -
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	28.689.423	FECHA	13/05/17
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Certificado de Antigüedad N° 14/07 de fecha 26.07.2007 por una superficie de 952,27 m2; Permiso de Obra Menor N° 21 de fecha 07.03.1996; Permiso de Obra Menor N° 10/03 de fecha 18.02.2003; Permiso de Obra Menor N° 97/11 de fecha 27.06.2011 y Recepción Final N° 03/12 de fecha 12.01.2012, este último otorgado por la Dirección de Obras de Recoleta. Asimismo con el Permiso de Obra Menor N° 06/16 de 26.01.2016 y la respectiva Recepción Final N°10/16, de 11.02.2016.
- 2.- Se contempla una Carga de Ocupación de Diseño para el Local destinado a Pastelería de 34 ocupantes, información que deberá señalarse claramente en el acceso principal del Local. Cuenta con una dotación de Estacionamientos de 3 unidades, no aplicando la reducción por proximidad a Estación de Metro, en consideración a lo señalado en la DDU 260 numeral 5; por tratarse de un EQUIPAMIENTO DE COMERCIO (LOCAL COMERCIAL) de escala Básica.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 5.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 7.- Cuenta con presupuesto de ejecución de las obras, por modificaciones interiores para la habilitación de la red de gas, por un monto \$2.489.504.-, de fecha 20.02.2017, suscrita por el Arquitecto Patrocinante.
- 8.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. Gabriel Fuentes González por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 9.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 10.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 11.- Cuenta con instalaciones nuevas de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad y Gas, las que deberán ser recibidas por los servicios correspondientes previo a la solicitud de Recepción Final.
- 12.- Cuenta con autorización exigido por Art. 60° LGUC, por parte de la SEREMI MINVU Región Metropolitana, informada mediante Ord N° 5985 de fecha 30.12.2014.

ME/TCM/igm_04.04.2017

Ed: 1219361



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

JORGE NARANJO CARMON